



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2013

Expte. N° 2.562/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados con motivo del Taller "PROTOCOLO Y CEREMONIAL" llevado a cabo el día 14 de diciembre de 2012, autorizado por resolución R-N° 0973-12.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), correspondientes a la realización del Taller "PROTOCOLO Y CEREMONIAL", aprobado por Resolución Rectoral N° 0973-12.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

R.0020.011.020.000.16.01.00.00.20.00.3.9.9.0000.1.21.3.4. \$ 1.200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0187-13